

DECRETO N°:

TEMUCO: 08 JUN. 2023

VISTOS:

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sandoval Luengo Transporte Limitada, por escritura privada de fecha 30 de mayo del año 2023.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicio Traslado para Unidad Registro Social de Hogares", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sandoval Luengo Transporte Limitada, rol único tributario N° 76.685.942-9, por escritura privada de fecha 30 de mayo del año 2023.
2. Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma mensual de \$1.350.000, exento de I.V.A.
3. El contrato tendrá vigencia a contar del día hábil siguiente al envío de la orden de compra electrónica, hasta el día 31 de diciembre del año 2023.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Prestadora
- Oficina de Partes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



CONTRATO SERVICIO TRASLADO PARA UNIDAD REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

SANDOVAL LUENGO TRANSPORTE LIMITADA

En Temuco, a 30 de mayo del año 2023, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **SANDOVAL LUENGO TRANSPORTE LIMITADA**, en adelante también denominada "La Prestadora", rol único tributario N° **76.685.942-9**, representada por doña **YESENIA ANDREA SANDOVAL LUENGO**, chilena, [REDACTED] cedula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en la ciudad de Temuco, [REDACTED] [REDACTED] ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y acuerdan la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 21 de abril del año 2023 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 93-2023: "Servicio Traslado para Unidad Registro Social de Hogares".

Mediante Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 05 de mayo del año 2023 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, fue adjudicada al oferente **SANDOVAL LUENGO TRANSPORTE LIMITADA.**

2724603



SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y mediante el presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**, encarga a la Prestadora, **SANDOVAL LUENGO TRANSPORTE LIMITADA**, quien por su parte acepta, la ejecución del Servicio de Traslado para la Unidad Registro Social de Hogares”.

TERCERA.

El servicio de traslado que por este instrumento se encarga a la Prestadora se ejecutará con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 93-2023, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA. PRECIO.

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora, la suma mensual de \$1.350.000, exento de I.V.A.

QUINTA. VIGENCIA.

El plazo de los servicios será por 1 año, contado desde el envío de la orden de compra a través del Portal Mercado Público, con la opción de renovación por igual periodo.

SEXTA. MULTAS.

La vigencia del contrato será a contar del día hábil siguiente al envío de la orden de compra electrónica a través del Portal Mercado Público, máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023.

SÉPTIMA. GARANTÍAS.

A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza N° de Folio X0065334 de Mas Aval, S.A.G.R, por el monto de \$526.500, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 05 de mayo del año 2023, y fecha de vencimiento el día 31 de marzo del año 2024.



OCTAVA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la prestadora, la Municipalidad de Temuco podrá ponerle término anticipado al presente contrato, sin forma de juicio, haciendo efectivo el documento de garantía singularizado, pudiendo de la misma forma retener el o los estados de pago correspondientes, conforme lo establecido en el artículo número 17 de las Bases Administrativas

NOVENA. DOMICILIO. Y GASTOS.

Para los efectos legales derivados de este contrato los comparecientes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios

Los gastos notariales derivados del presente instrumento serán de cargo exclusivo de la Prestadora del Servicio, cuyo representante deberá autorizar su firma ante Notario.

DÉCIMA. PERSONERÍAS.

La personería de don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio N° 7.503 de fecha 22 de mayo del año 2023. La personería de doña **YESENIA ANDREA SANDOVAL LUENGO** para representar a **SANDOVAL LUENGO TRANSPORTE LIMITADA** consta en escritura pública de fecha 27 de marzo del año 2017, suscrita ante el notario público de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



YESENIA ANDREA SANDOVAL LUENGO

<En Rep: SANDOVAL LUENGO TRANSPORTE LIMITADA

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON(ÑA) YESENIA ANDREA SANDOVAL LUENGO, RUT N° [REDACTED] EN REPRESENTACION DE SANDOVAL LUENGO TRANSPORTE LIMITADA, RUT N°76.685.942-9, SEGUN CONSTA CERTIFICADO DE PERSONERIA DE FECHA 17 ABRIL DEL 2023, EMITIDO POR CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE TEMUCO.- CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: T2PZCI94BM .- TEMUCO 06 DE JUNIO DEL 2023.-



ALVARO VALDEBENITO SALGADO